

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJO DE GOBIERNO

### 80. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2026, RELATIVO AMPLIACIÓN DE PLAZOS POR INCIDENCIAS TÉCNICAS POR LA IMPLANTACIÓN DE NUEVA PLATAFORMA.

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutiva Ordinaria celebrada el día 23 de enero de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PUNTO SÉPTIMO.- AMPLIACIÓN DE PLAZOS POR INCIDENCIAS TÉCNICAS POR LA IMPLANTACIÓN DE NUEVA PLATAFORMA DE TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y MULTAS.-** El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, que literalmente dice:

“

I.- Que con fecha 28 de julio de 2023 el Consejo de Gobierno procede a la aprobación del Decreto de Distribución de competencias entre las Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 54 de 31 de julio de 2023), que se ha modificado en diferentes aspectos puntuales por Acuerdos sucesivos del Consejo de Gobierno.

II.- Que de acuerdo con el vigente Decreto de distribución de competencias de la Ciudad Autónoma de Melilla aprobado por el Consejo de Gobierno mediante acuerdo registrado al número 538 de 28 de julio de 2023 (BOME Extraordinario número 54 de 31 de julio de 2023) le corresponde, entre otras atribuciones, a la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, le corresponde, entre otras, las siguientes competencias:

“(…)

#### 7.2.8 En materia de la Sociedad de la Información:

- a. Área de Informática y Multimedia:
- b. La Administración y gestión de los Sistemas Informáticos Centrales.
- c. Control del correcto funcionamiento de los Sistemas Informáticos de la Ciudad Autónoma.
- d. Control del empleo de las herramientas de tecnologías de información empleadas en la Ciudad Autónoma.

#### Área de Sistemas de Información:

- La gestión descentralizada de los Sistemas de Información y de Comunicaciones.
- Funciones administrativas.
- Almacenaje de equipamiento informático y de comunicaciones.
- Mantenimiento de equipamientos informáticos y de comunicaciones.
- Inventario de equipamientos informáticos.
- Gestión documental de la Ciudad Autónoma.
- Proyectos de digitalización y archivo electrónico de documentos.
- Coordinación de Áreas de Informática y Comunicaciones.

#### Actuaciones en materia de tecnologías de la información.

- Adquisición de equipamientos y servicios en materia de tecnología de la información y de las comunicaciones (TIC).
- Automatización de procedimientos y procesos de gestión.
- Actuaciones en el ámbito de la Administración Electrónica.
- Coordinación e interlocución con la AGE en la implantación de iniciativas de Administración, Interoperabilidad y cualquiera otra en el ámbito de las TIC.
- Área de Telecomunicaciones:
- Incluye todo lo relacionado con las telecomunicaciones de la Ciudad de Melilla que sean competencia de esta Administración, así como la seguridad de los sistemas informáticos y de las comunicaciones de la Ciudad, que incluye la gestión de certificados digitales y la implantación de estrategias de certificación e identificación digital.